

SESIÓN PÚBLICA NÚM. 4

SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública solemne conjunta, los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Yasmín Esquivel Mossa, José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; los Consejeros de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, Alejandro Sergio González Bernabé y Sergio Javier Molina Martínez; así como los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Presidente Reyes Rodríguez Mondragón, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine Madeline Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena no asistió a la sesión por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso del primer período de sesiones de dos mil veinte.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea declaró abierta la sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. INFORME ANUAL DE LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL

El Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rindió el informe a que se refiere el artículo 191, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al período 2020-2021, en los términos siguientes:

“Buenos días, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; distinguidas Ministras, distinguidos Ministros; estimados Consejeros; apreciables Magistradas y Magistrados de la Sala Superior:

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

Este año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumple veinticinco años con la reforma constitucional de mil novecientos noventa y seis que integró el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Se decidió que lo jurídico está por encima de lo político. Como corresponde en una democracia constitucional, se hizo del estado de derecho el ámbito para dirimir las controversias electorales.

En este cuarto de siglo, el tribunal ha dotado de certeza, legalidad y legitimidad a una competencia política cada vez más dinámica, judicializada y plural, de ahí que la justicia que imparte el Tribunal Electoral haya sido fundamental en el desarrollo democrático de México, al menos, desde tres perspectivas: una, garantizando la competencia partidista en elecciones equitativas; dos, celebrando elecciones de manera regular, tutelando el sufragio libre, secreto y universal; y tres, salvaguardando los derechos políticos y los derechos electorales bajo el mandato de la perfección de los derechos humanos. Desde su creación, el tribunal ha acompañado nueve elecciones federales; la más reciente celebrada el seis de junio de este año.

Hoy, las magistradas y los magistrados acudimos a la Máxima Corte de nuestro país a presentar el informe de labores que corresponde al período del primero de noviembre de dos mil veinte al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno.

La labor más importante del Tribunal Electoral es dotar a la ciudadanía de certidumbre; de esa certidumbre que la elección de sus representantes requieren en democracia. El proceso electoral de este año fueron los más grandes de nuestra historia tanto por el número de votantes registrados como por la renovación de los veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis cargos de elección

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

popular. Además, estas elecciones se celebraron en un contexto inédito: la emergencia sanitaria a nivel global. En este período, las Salas Regionales y la Sala Superior recibieron dieciocho mil doscientas cuarenta y dos impugnaciones, resueltas en un promedio de quince días. Las resoluciones se emitieron, reflejándose nuestro compromiso con una justicia electoral oportuna, certera y eficaz. La cantidad de sentencias y su alto índice de cumplimiento expresa la confianza de la ciudadanía y los partidos políticos depositada en el tribunal. El 99.48% (noventa y nueve punto cuarenta y ocho por ciento) de las sentencias fueron cumplidas. Además, las resoluciones reflejan criterios clave en materia de acciones afirmativas, representatividad, fiscalización, reelección, integridad electoral y nulidades. En materia de postulación de candidaturas, se validaron las acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

La Sala Superior confirmó los acuerdos del INE en los que se vinculó a los partidos políticos a postular candidaturas indígenas para diputaciones federales en veintiún distritos y a registrar por la vía de representación proporcional candidaturas de personas con discapacidad, afromexicanas, migrantes y de la comunidad de la diversidad sexual.

A nivel local, destaca el caso de Oaxaca, en el que se validaron los lineamientos para la postulación de candidaturas independientes de las comunidades y los pueblos indígenas y afromexicanos. A la par en la disputa por las quince gubernaturas, se vinculó a los partidos políticos nacionales a postular, al menos, a siete mujeres, lo que contribuyó a que resultaran seis gobernadoras electas.

Por otro lado, en la Cámara de Diputadas y Diputados se logró la paridad perfecta con doscientos

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

cincuenta hombres y doscientos cincuenta mujeres. Igualmente, la paridad se alcanzó en los treinta Congresos locales renovados. De hecho, en dieciocho de ellos se cuenta con una integración mayoritaria de mujeres. En cuanto a los límites constitucionales de representatividad, la Sala Superior validó la inclusión del criterio de militancia efectiva; con este, se garantizó que, en la asignación de curules por la vía de representación proporcional, las diputaciones se contabilizaran para el partido al que efectivamente le correspondían.

En este período, destacan los primeros casos de reelección y sus implicaciones para no militantes. Al respecto, el tribunal diferenció entre las exigencias para la reelección de los munícipes y legisladores no militantes. Con ello, se hizo efectivo el mandato constitucional de reelección que exige postularse por el mismo partido o renunciar su vínculo partidista antes de la mitad de su mandato.

En lo relativo a la fiscalización de recursos públicos en las precampañas, se determinó que se puede perder el derecho al registro de una candidatura por no presentar los informes de gastos de precampaña. En materia de integridad electoral, se reiteró que las servidoras y servidores públicos deben apegarse al principio de neutralidad y abstenerse de usar recursos gubernamentales para favorecer alguna candidatura, partido o coalición. A su vez, se estableció que, aunque cuentan con libertad de expresión, las personas conocidas como influencers no están exentas de cumplir con los principios constitucionales. En consecuencia, se sancionó al partido político involucrado por vulnerar de forma reincidente la equidad en la contienda con actividades de proselitismo pagado.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

En materia de resultados electorales, destaca la impugnación a siete elecciones de gubernatura, todas ellas resueltas por la Sala Superior. Un criterio relevante ocurrió en el caso de Michoacán. La Sala Superior decidió no ser ajena a los efectos que la inseguridad tiene para los procesos electorales. Por ese motivo, flexibilizó el estándar probatorio sobre actos de violencia y dejó sin efectos la votación de cuatro municipios. La Sala también resolvió que el INE adoptara distintas medidas para hacer frente a situaciones de esta índole en futuras elecciones; no obstante, se validó el resultado final de la elección a la gubernatura de Michoacán porque las regularidades no fueron generalizadas y no se puso en riesgo la legalidad o la autenticidad de la elección.

Un segundo asunto emblemático fue la calificación de la elección a la gubernatura de Campeche. Se reconoció que, cuando existan indicios que pongan en duda el cómputo y el margen entre los primeros lugares sea estrecho, la medida apropiada para dotar de legitimidad y de certeza al resultado es el recuento total de votos. Con este recuento, se precisó el resultado de la elección de la gubernatura de Campeche. Además, se validó la elección porque, en el caso, no se acreditó el uso indebido de programas sociales ni el incumplimiento a la veda electoral o el empleo de símbolos religiosos (FALLA DE AUDIO).

Por otra parte, la Sala Superior confirmó o decretó la nulidad de quince elecciones, catorce municipales y una de un distrito local. Sobresalen los casos de Iliatenco en Guerrero y San Pedro Tlaquepaque en Jalisco. En el primer caso, se determinó la nulidad de la elección de la Presidencia Municipal de Iliatenco en Guerrero por actos de violencia política, en razón de género, en contra de la candidata que quedó en segundo lugar a tan solo

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

cincuenta y tres votos del primero. Así, reforzamos nuestro compromiso por combatir las conductas que obstaculizan la participación sustantiva de las mujeres en el ámbito político.

En el caso de San Pedro Tlaquepaque, se anuló la elección debido a que un actor religioso intervino durante la veda electoral. Esto resultó en una vulneración grave al principio de separación Iglesia-Estado. Se trató de una falta determinante, ya que la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar era menor al dos por ciento de la votación total. Además, durante el período de este informe, este órgano jurisdiccional estableció trece jurisprudencias y once tesis. Como dejan ver estos criterios, durante el proceso electoral 2020-2021 se reiteró la enorme valía y la solidez de un tribunal electoral independiente y al servicio de la ciudadanía.

Agradezco desde aquí a las mexicanas y a los mexicanos por confiar en el tribunal como garante de sus derechos políticos y electorales. Asimismo, reconozco el profesionalismo de quienes forman parte de las instituciones electorales nacionales y estatales. Gracias a su compromiso y colaboración se sigue consolidando la democracia constitucional mexicana.

Ahora, para seguir cumpliendo con su alta encomienda, el tribunal, a través de la Escuela Judicial Electoral, continúa trabajando en la capacitación y formación permanentes. Con este objetivo, se impartieron sesenta cursos. Además, actualmente la escuela judicial ofrece tres posgrados que apoyan la formación de un capital humano profesional: la Maestría en Derecho Electoral, el Máster en Derechos Humanos con Perspectiva de Género y Paridad, así como el Doctorado en Derecho Electoral.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

En el marco del proceso electoral, el tribunal creó el fondo de apoyo a la observación electoral jurisdiccional. Este mecanismo de financiamiento respalda nueve proyectos de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el tribunal organizó cuatro misiones internacionales de acompañamiento jurisdiccional para analizar el desempeño de este órgano durante todas las etapas del proceso electoral. La observancia electoral y el acompañamiento internacional contribuyen a mejorar nuestra actuación y a incrementar la confianza ciudadanía en los procesos electorales.

En cuanto a la administración del tribunal electoral, hemos asumido el compromiso garantizar las buenas prácticas en el desempeño de las labores y el ejercicio del gasto público. De ahí, la contraloría interna realizó cuarenta y siete procedimientos de revisión, seguimiento y control al ejercicio de los recursos públicos.

Por otra parte, hemos impulsado acciones para ser cada vez más transparentes frente a la ciudadanía. Logramos atender las solicitudes de acceso a la información en un plazo promedio de diez días, lo que representa casi la mitad del tiempo legal previsto.

En reconocimiento a los esfuerzos del personal del tribunal, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales otorgó al tribunal la calificación máxima de cien por ciento en el índice global de cumplimiento de portales de transparencia. Adicionalmente, se llevaron a cabo múltiples acciones dirigidas a dialogar con jóvenes, estudiantes y otros sectores de la población. Resaltan los talleres de análisis de sentencias, que permitieron a más de ocho mil ochocientos noventa y cuatro personas profundizar su conocimiento sobre la labor del tribunal electoral. Asimismo, desde el tribunal se han fomentado

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

los principios de inclusión, no discriminación y accesibilidad democrática, junto con los de paridad e igualdad sustantiva.

Destaca el trabajo de la Defensoría Pública Electoral al brindar trescientos diecisiete servicios de asesoría y protección gratuitos para pueblos y comunidades indígenas. Bajo esta búsqueda por la inclusión y siguiendo las políticas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el tribunal electoral amplió la duración de las licencias de paternidad a noventa días naturales con goce íntegro de sueldo. Reconocemos la importancia de eliminar prácticas basadas en estereotipos de género. Los estereotipos suponen que las mujeres deben ser las responsables directas del cuidado de las hijas o hijos, poniéndoles cargas de trabajo no remunerado.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Consejera Loretta Ortiz y a los Consejeros Bernardo Bátiz y Jorge Antonio Cruz Ramos su análisis crítico y el enriquecimiento constante que hacen a las decisiones del Comité de la Comisión de Administración, de la cual forman parte. Su conocimiento del derecho, su diligencia y su experiencia han sido fundamentales para que las medidas administrativas que se aplican en el tribunal sean congruentes con las políticas del Poder Judicial y busquen la eficiencia y el cuidado del gasto público. Reconocemos a la Comisión de Administración como la instancia imprescindible para el fortalecimiento institucional.

Muy especialmente expreso un sincero reconocimiento al Ministro Presidente Arturo Zaldívar por su apuesta decidida por mejorar las instituciones de justicia de nuestro país. Nuestra gratitud por su firme defensa del Poder Judicial. Ese compromiso lo compartimos las magistradas y los magistrados.

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

También reconozco a mis pares por enfrentar este difícil proceso electoral con altura de miras y un profundo compromiso institucional. Así lo refleja el trabajo colegiado que hemos realizado durante todo el año, donde el consenso convive con el disenso. El 93% (noventa y tres por ciento) de las sentencias se resolvieron por unanimidad y el 7% (siete por ciento) restante se resolvió por mayoría.

Destaco la firme determinación de las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior al aprobar la creación de la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral. Tenemos la convicción de renovar al Tribunal para cumplir con las exigencias de la sociedad y del Poder Judicial de la Federación. Es nuestra obligación ofrecer una justicia más abierta, más cercana a la gente, dialogante e incluyente, que proteja de mejor manera los derechos humanos.

Si una lección nos ha dejado la pandemia es que la sociedad, los gobiernos y las personas cambian a partir de los desafíos que enfrenta.

El Premio Nóbel de Economía, Douglass North, escribió que ‘la transformación institucional usualmente es el resultado de una combinación de cambio externo y aprendizaje interno’. En el tribunal reconocemos que vivimos ambas condiciones. En consecuencia, es tiempo de adaptarnos a esta dinámica social, asumiendo así el reto de cambiar lo que se puede mejorar y mantener lo que funciona.

Estamos seguros de que la mejor forma de celebrar el XXV aniversario del Tribunal Electoral es, justamente, trabajando con una visión de futuro para servir a la sociedad mexicana. Por ello, seguiremos tres ejes: primero, la renovación interna de la institución; segundo, la

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

contribución permanente a fortalecer la cultura democrática en México; tercero, el cumplimiento de nuestros compromisos inmediatos con la integridad electoral en las elecciones de dos mil veintidós, en donde se renovarán gubernaturas en seis Estados: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; de dos mil veintitrés, en donde tendremos elecciones en Coahuila y el Estado de México; y en dos mil veinticuatro, con las elecciones por la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, nueve gubernaturas, treinta congresos estatales y mil novecientos noventa y ocho ayuntamientos.

Señoras y señores: el tribunal seguirá trabajando como una institución al servicio de la ciudadanía, como un pilar invaluable de nuestra democracia y como parte de un Poder Judicial de la Federación independiente y socialmente responsable. En todo momento sabremos mantener el principio de división de poderes, entendiendo que división no significa confrontación. Hay múltiples puntos de coincidencia entre los Poderes de la Unión para impulsar la democracia y los derechos humanos. Por ello, apostamos por la colaboración con los poderes públicos e instituciones del Estado. La salud de la democracia mexicana depende hoy, en gran medida, de la intensa, benéfica y respetuosa relación entre las instituciones públicas. Todas y todos estamos juntos, codo a codo, en las causas de la democracia.

Para los comicios que habrán de venir, podemos decir a los partidos políticos, a las candidaturas y a los actores políticos y, sobre todo, a la ciudadanía que protegeremos —como lo hemos hecho hasta ahora— la equidad, la libertad y el cumplimiento de la ley; pero debemos ser claros: nosotros estamos llamados a ser árbitros capaces de juzgar las situaciones y casos que se

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

nos presentan de forma objetiva y neutral como jueces y juezas. En una contienda se espera que veamos por la firmeza en la aplicación de la ley, la imparcialidad de nuestras sentencias y la independencia en nuestro actuar. Invitamos a la ciudadanía a hacer suya la justicia electoral para exigir el acceso y respeto a sus derechos, sobre todo, de quienes han sido invisibilizados o marginados durante siglos.

Nuestra labor jurisdiccional mantendrá su brújula en favor de las libertades y la igualdad entre las personas, ya que es el único camino para afianzar una democracia de mayor calidad. Tengo la certeza de que estas convicciones son compartidas por todas y todos quienes, desde hace veinticinco años en el tribunal electoral, se esfuerzan cada día por consolidar un México más plural, más libre y más democrático. A ellas y ellos debemos los resultados de los que hoy rendimos cuentas. Muchas gracias por su atención.”

III. CIERRE DE LA SESIÓN

Cumplido el objeto de la sesión, siendo las doce horas con dos minutos el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea convocó a los señores Ministros a la sesión pública ordinaria que se celebrará el jueves veinticinco de noviembre del año en curso a la hora de costumbre, y dio por concluida la presente sesión.

Firman la presente acta el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, el licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia,

S. P. Solemne Conjunta Núm. 4 Martes 23 de noviembre de 2021

secretario general de acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien da fe.